

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se anula la Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a del Área Integrada de Gestión de Pediatría, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, publicada en el BOJA número 228, con fecha 26 de noviembre de 2021, en la página 18630/1.

Doña María Luisa Lorenzo Nogueiras, Directora Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del Decreto 416/2019, de 5 de marzo (BOJA núm. 46, de 8.3.2019), y conforme a las facultades conferidas por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/199, de 30 de diciembre, y cuyos estatutos fueron aprobados en el Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, posteriormente modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre,

R E S U E L V E

Anular la Resolución de 19 de noviembre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección para la cobertura del puesto de Director/a del Área Integrada de Gestión de Pediatría, perteneciente a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, publicada en el BOJA número 228, con fecha 26 de noviembre de 2021, en la página 18630/1.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 26 de noviembre de 2021.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.